



70

Tribunal Supremo Electoral

Res.-207-2019
Formulario CM-2056.
Organización Política: "EG"
Exp.: DDRCSM-IC-95-2019

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, San Marcos, Trece de Marzo del dos mil diecinueve

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por el señor ANSELMO OTONIEL NAVARRO GONZALEZ, Secretario General Departamental del Partido Político: ENCUENTRO POR GUATEMALA, "EG", en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa organización política, para optara los cargos de la Corporación Municipal del municipio de SAN RAFAEL PIE DE LA CUESTA, del departamento de San Marcos, en las Elecciones Generales del dieciséis de Junio de dos mil diecinueve, conforme a la convocatoria emitida por el Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO:

- i) Que la solicitud contenida en el formulario número CM-2056, proporcionado por este Registro para el efecto, reúne los requisitos legales correspondientes, especificados en el artículo 214 y 215 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
- ii) Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompaño la documentación exigida por la ley.
- iii) Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó por medio de Asamblea Municipal Extraordinaria, celebrada para el efecto según Acta número 01-2019, con fecha Veintiséis de Enero de dos mil diecinueve, por el partido mencionado.

CONSIDERANDO:

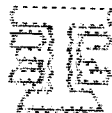
Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que el artículo 45 del mismo cuerpo legal establece, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contraigan sus declaraciones.

CONSIDERANDO:

Que del examen del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde.

POR TANTO:

Esta Delegación Departamental con base en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 1, 27, 29, 169, 196 inciso a), 213, 214, 215, 216, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 49, 52, 53, 55, 60 de su Reglamento; 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4 y 30 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.

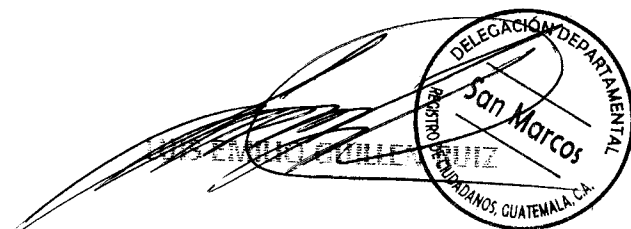


Tribunal Supremo Electoral

RESUELVE:

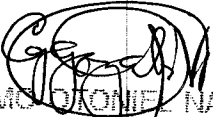
- I) Se accede a la solicitud de Inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de SAN RAFAEL PIE DE LA CUESTA, Departamento de San Marcos, que postula el Partido Político: ENCUENTRO POR GUATEMALA, "EG", para participar en las Elecciones Generales del dieciséis de Junio de dos mil diecinueve y que encabeza el señor: OTTO MARIO MALDONADO SANDOVAL.
- II) Se declara procedente la inscripción de los Candidatos que se consignan en el formulario de inscripción CM-2056, NO así la Candidatura de CONCEJAL SUPLENTE 2, por no estar consignado en el formulario y por no presentar papelería de soporte.
- III) Remitir el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas.
- IV) Extender la credencial al candidato a Alcalde para los efectos de Antejudicio.


NOTIFIQUESE.-



Delegado Departamental del
Registro de Ciudadanos
en San Marcos

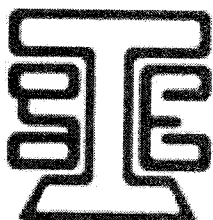
EN LA CIUDAD DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DIA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, UBICADA EN LA QUINTA AVENIDA "B" 12-19 ZONA 01, NOTIFIQUE A: SECRETARIO GENERAL DEPARTAMENTAL DEL PARTIDO POLITICO: ENCUENTRO POR GUATEMALA, "EG", LA RESOLUCION No. 207-2019 DE FECHA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA POR LA DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, POR MEDIO DE CEDULA QUE ENTREGUE A: ANSELMO OTONIEL NAVARRO GONZALEZ, QUIEN SE IDENTIFICA CON NUMERO DE CODIGO UNICO DE IDENTIFICACION CUI: 2538 74882 1202, EXTENDIDO POR EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS RENAP, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, Y NUMERO DE EMPADRONAMIENTO: 3892887, QUIEN DE ENTERADO SI FIRMA. DOY FE. _____

X 
ANSELMO OTONIEL NAVARRO GONZALEZ.
CUI: 2538 74882 1202
RENAP, SAN MARCOS
No. DE EMPADRONAMIENTO: 3892887


LUIS EMILIO GUILLE RUIZ
DELEGADO DEPARTAMENTAL
REGISTRO DE CIUDADANOS.

DELEGACION DEPARTAMENTAL
REGISTRO DE CIUDADANOS
SAN MARCOS

Delegado Departamental del
Registro de Ciudadanos
en San Marcos



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

2056

73

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **SAN MARCOS*SAN RAFAEL PIE DE LA CUESTA**

Organización Política ENCUENTRO POR GUATEMALA

Fecha y hora: 12 de marzo de 2019 11:00

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1897741691211	OTTO MARIO MALDONADO SANDOVAL	1897741691211	16/01/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 1	2088993241211	CARLOS ENRIQUE ESPADA MACARIO	2088993241211	05/09/88
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 2	1960439051211	HUBER BENJAMIN MALDONADO BARRIOS	1960439051211	31/03/85
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente 1	1995896231211	HERMENEJILDO FELIPE LOPEZ MAZARIEGOS	1995896231211	12/04/46
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 1	2556476701201	MARIO RAUL DE LEON SALDAÑA	2556476701201	16/12/54
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 2	1746239331211	GUSTAVO ROEL CORONADO DE LEON	1746239331211	06/03/74
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 3	1967624051217	HUGO MODESTO OCHOA GARCIA	1967624051217	22/06/63
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 4	2666941951211	DOLMAN OTONIEL HERNANDEZ CORONADO	2666941951211	10/01/95
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente 1	1941142521211	SERGIO IVAN DE LEON DOMINGO	1941142521211	02/09/86
PAPELERÍA INCOMPLETA - BOLETA NO ENCONTRADA -				
Concejal Suplente 2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE